

# CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

# MEMORIA 2023

## RESUMEN EJECUTIVO



# Índice de contenidos

## Presentación de la directora

4

## 1. El Centro de Estudios Jurídicos

7

1.1 Introducción	7
1.2 Misión	9
1.3 Visión	12
1.4 Objetivos alcanzados	18
1.5 Órganos de gobierno y órganos ejecutivos	20
1.6 Estructura y organigrama	22

## 2. Jefatura de Estudios

31

## 3. Secretaría General

42

**CITA RECOMENDADA:** Memoria de actividad del Centro de Estudios Jurídicos 2023 (resumen ejecutivo).

**EDITA:** Centro de Estudios Jurídicos.

**NIPO (ed. electrónica en PDF):** 148240019

**CATÁLOGO DE PUBLICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:** <https://cpage.mpr.gob.es>

## PRESENTACIÓN



**ABIGAIL FERNÁNDEZ GÓNZALEZ**

Directora del Centro de Estudios Jurídicos

El Centro de Estudios Jurídicos (en adelante, CEJ) ha llevado a cabo un importante proceso de reformas en los últimos años, pero este proceso no se inició de un día para otro, ni fue un suceso aislado del entorno.

En 2020 la función pública en general estaba inmersa en una reflexión sobre los tipos de talento que requiere el trabajo en el ámbito público; las competencias y habilidades que, idealmente, debemos reunir quienes trabajamos en este sector, y sobre cómo los sistemas de selección y capacitación del personal deben favorecer, si no garantizar, la presencia de estos elementos.

Todo esto se enmarcaba, además, en un debate más amplio sobre los servicios públicos del siglo XXI, las necesidades y expectativas ciudadanas que deben cubrir, y cómo deben hacerlo. Por su parte, la Administración de Justicia participaba de estas reflexiones desde su posición propia, ejercicio que se plasmó en el plan Justicia 2030.

En este contexto, en el CEJ se pone de manifiesto el **valor estratégico de la formación** como motor de cambio y herramienta imprescindible para gestionarlo y ejecutar de manera efectiva políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad del servicio que presta la Administración de Justicia.

El CEJ, pese a lo que puede sugerir su nombre, no es otra cosa que una escuela de Administración Pública, y, en concreto, de la Administración de Justicia. Por eso, el sentido de su misión no es, sin más, organizar cursos, sino capacitar a quienes integran los Cuerpos de Justicia para prestar el mejor servicio público de Justicia posible.

Esto nos llevó a sentar una premisa: si bien las usuarias y usuarios directos del CEJ son las personas que integran los cuerpos que se forman en el Organismo, no queremos perder de vista que el público destino final de su actividad es el conjunto de la **ciudadanía**, que tiene el derecho material a recibir los mejores servicios públicos posibles, incluyendo el de Justicia. Por tanto, la misión del CEJ es instrumental a esta causa.

De esta manera, entendimos que era necesario **evolucionar** la forma en la que el CEJ daba cumplimiento a su misión y ampliar en términos objetivos y subjetivos el alcance de su actividad, capacitando al mayor número de personas y permitiéndoles adquirir todas las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de su función, con independencia del rol que desempeñaran en el servicio público de Justicia.

Para lograrlo consideramos fundamental contar con el mayor número de personas y entidades posibles, aumentando la participación, la coordinación, el diálogo y la transparencia para hacer de la formación del personal de Justicia un ámbito de actuación **abierto y participado**.

Con esta perspectiva hemos pasado de poner el foco en la gestión de cursos a ponerlo en la **planificación estratégica** de la formación, adoptando un **rol proactivo** y bien coordinado con nuestras usuarias y usuarios directos para la mejora de decisiones sobre los procesos de aprendizaje.

Esto ha sido posible gracias a la **apuesta** del Ministerio de Justicia por la capacitación del personal de Justicia, a la **colaboración** de los Cuerpos que se forman en el CEJ, y a la **implicación** de todo el equipo humano del Organismo, sin cuyo trabajo y voluntad de superación no habría sido posible impulsar un proceso de cambio de estas características.

En todo caso, este proceso no ha finalizado: aún hay líneas de actuación abiertas que deben avanzar, cerrarse y consolidarse, y numerosos retos pendientes de abordar, en los que seguimos trabajando.

Esta Memoria presenta la actividad que el Centro de Estudios Jurídicos, O.A. ha desarrollado durante el año 2023, en base a las funciones que le atribuye su Estatuto y en cumplimiento de los objetivos marcados.



## 1. EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

### 1.1 INTRODUCCIÓN

El CEJ se creó a través de la Ley de 26 de mayo de 1944 sobre creación de la Escuela Judicial para *"la selección, formación inicial y continuada de los miembros de la Carrera Fiscal, del Secretariado y demás personal al servicio de la Administración de Justicia"*. En 1950 inició su actividad y se instaló en la sede actual.

Con la vuelta de la democracia a España en el periodo constitucional iniciado en 1978, **la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial** (en adelante, LOPJ), se refiere al CEJ en su artículo 434 como *"una entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia dependiente del Ministerio de Justicia"*, y remite a desarrollo reglamentario las cuestiones relativas a la organización del Centro, la designación del personal directivo y las relaciones permanentes del Centro con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Este desarrollo reglamentario actualmente se plasma en el **Estatuto** que aprobó el Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, el cual configura el CEJ como un **organismo autónomo** de los previstos en el artículo 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia.

De conformidad con esta norma, el CEJ tiene personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Tiene su sede en Madrid y desarrolla sus actividades en todo el territorio del Estado, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas con competencias sobre la Administración de Justicia.

La actividad del CEJ se dirige a una **población que** está estimada aproximadamente en **20.000 personas** y que coincide con el personal de Justicia que depende del Ministerio de Justicia. Junto a ellas, el CEJ colabora a través de convenios con las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, cuyo personal dependiente asciende a otras 20.000 personas aproximadamente, y asume la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la especialización de policía judicial.



## 1.2 MISIÓN

De conformidad con el artículo 434 de la LOPJ, el CEJ tiene como función *"la colaboración con el Ministerio de Justicia en la selección, formación inicial y continuada de los miembros de la Carrera Fiscal, del Secretariado y demás personal al servicio de la Administración de Justicia"*.

Según establece su Estatuto, la misión del CEJ es colaborar en las políticas de selección y formación de los miembros de las Carrera Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como en la formación continuada de los Abogados del Estado en el marco de los planes que elabore la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado. Además, se constituye como centro de formación de la policía judicial en los términos de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, de Policía Judicial.

El cumplimiento de esta misión formativa se concreta en la planificación, diseño y organización de los siguientes **tipos de actividades:**

FORMACIÓN	DEFINICIÓN Y DESTINATARIOS	CARACTERÍSTICAS
<b>1. Cursos selectivos</b>	Formación de nuevo ingreso para acceder a la Carrera Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y a los Cuerpos Generales y Especiales al servicio de la Administración de Justicia.	Es parte del proceso selectivo; por tanto, tiene carácter obligatorio.
<b>2. Formación inicial</b>	Línea abierta en 2022 para formar a personal de nuevo ingreso. Actualmente se ofrece a fiscales sustitutos y está en progreso para otros Cuerpos de Justicia.	Online y obligatoria para fiscales sustitutos que ejercen el cargo por primera vez.
<b>3. Formación continua</b>	Formación permanente de miembros de la Carrera Fiscal, del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, de los Cuerpos Generales y Especiales al servicio de la Administración de Justicia, y del Cuerpo de Abogados del Estado.	Formación a lo largo de la carrera profesional. No tiene carácter obligatorio.
<b>4. Formación internacional</b>	Formación impartida a Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, en el marco de redes de formación internacional en el ámbito de la Justicia.	Coordinada desde las redes internacionales de formación de las que el CEJ forma parte.  La mayoría es formación continua, aunque incluye también actuaciones en cursos selectivos (programa Aaiakos).
<b>5. Especialización en policía judicial</b>	Formación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía) para adquirir la especialización en las funciones de policía judicial.	Se presta en colaboración con los centros de formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El profesorado tiene carácter externo al organismo y se selecciona de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia, publicidad, mérito y capacidad.

Los planes formativos de 2023, aprobados por el Consejo Rector del Organismo en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2022, duplicaron con exceso la formación continua de 2022 (15.200 plazas en 2023, frente a 6.560 en 2022, al margen de las plazas para idiomas extranjeros).

Este aumento no puede considerarse coyuntural, ya que es en esta etapa de su desarrollo cuando el CEJ ha logrado abordar todos los ámbitos de formación que establece su Estatuto, y a que la formación de las carreras y cuerpos de Justicia no puede minorarse.



## 1.3 VISIÓN

De conformidad con el artículo 103 de la Constitución, la visión del CEJ es que su misión es **instrumental** a la causa de acompañar los procesos de transformación en la Administración de Justicia, y debe dirigirse a capacitar al personal de Justicia para ofrecer un **servicio público de Justicia de la mayor calidad posible**, preparado para responder de manera efectiva (eficaz y eficiente) a las necesidades y expectativas ciudadanas.

Con esta perspectiva, el CEJ mantiene su compromiso con los principios de transparencia y buen gobierno, en consonancia con los que ha llevado a cabo un **importante proceso de reformas** en los últimos cuatro años. Estas reformas han estado alineadas con la [Estrategia europea sobre la formación judicial para 2021-2024](#) y con los objetivos del [Plan Justicia 2030](#), del Ministerio de Justicia.

Además, el CEJ se enfrentaba a una serie de **desafíos** que debía superar para responder a las demandas de los Cuerpos de Justicia que se forman en el CEJ, pero también a las del conjunto de la sociedad. Así, en 2020 se identificaron los siguientes:

- Necesidades cambiantes: El entorno jurídico y social estaba experimentando cambios significativos, lo que requería que los profesionales de la Administración de Justicia adquirieran nuevas competencias y conocimientos que hasta ese momento el CEJ no estaba proporcionando. La importancia de anticiparse a nuevas necesidades, especialmente en un contexto de transformación digital, resultaba, además, esencial.

- Enfoque tradicional de la formación: Con carácter general, el CEJ había centrado su actividad formativa en cursos presenciales de corta duración y basados en metodologías tradicionales de aprendizaje, como las clases magistrales. Los planes, además, eran individuales para cada Cuerpo, con intercambios mínimos. El modelo resultante era estanco y dejaba fuera a una parte sustancial del público objetivo. Esta aproximación impedía desempeñar un rol relevante en los procesos de transformación de la Administración de Justicia, y no permitía la conexión con la sociedad.
- Formación a cargo de profesionales no docentes: Tradicionalmente la formación se impartía por docentes del mismo Cuerpo que su alumnado, a quienes no se daba apoyo para desarrollar su labor. Esto puede ofrecer un conocimiento experto del tema a abordar, pero no asegura la interdisciplinariedad ni un enfoque pedagógico que garantice el cumplimiento de los objetivos formativos. Tampoco permite evaluar el impacto de la formación en el puesto de trabajo.
- Estructura del Organismo: Al hecho de que la cobertura de la RPT era inferior al 50% se sumaba la carencia de perfiles pedagógicos que pudieran contribuir a la transformación de la docencia con una perspectiva innovadora. Como tercera cuestión, el modelo de formación presencial abocaba al Organismo a destinar todos sus esfuerzos a la gestión (de comisiones de servicio, desplazamientos y alojamientos), y le impedía desarrollar un proyecto propio.

Ante esta situación, en 2020 se determinó la necesidad de iniciar un **proceso integral de transformación pedagógica y cultural** del CEJ para responder a los retos planteados y a las demandas y necesidades del entorno, para lo que se fijaron los siguientes **objetivos generales**:

- Superar el concepto clásico de formación y avanzar hacia un modelo de aprendizaje integral por competencias que, sin olvidar la teoría y el conocimiento, permitiera adquirir habilidades, aptitudes y valores, situara de manera activa al participante en el centro del proceso, y le facilitara las herramientas necesarias para desempeñar su trabajo.
- Conectar el CEJ con la sociedad, aprovechando su valor estratégico y explotando su potencial transformador, de análisis, y de generación de valor y conocimiento.
- Introducir la función de análisis y crear espacios de debate que facilitaran la toma de decisiones en el ámbito institucional, y contribuyeran a superar el desfase entre la evolución de la sociedad, los cambios legislativos y la acción de la Administración de Justicia.



Además, se establecieron los siguientes **objetivos específicos**:

- Favorecer la igualdad de oportunidades y fomentar la atracción del talento al sector Justicia, facilitando la preparación para el acceso a los Cuerpos de Justicia.
- Introducir la transversalidad y la interdisciplinariedad, enriquecer y globalizar el conocimiento y aumentar los destinatarios de formación, integrando, además de los perfiles propios, a otros profesionales de la Justicia y a la sociedad en general.
- Adaptar los aprendizajes a las necesidades sociales y a las de los Cuerpos de Justicia, permitiendo su adaptación continua a una realidad en cambio permanente.
- Reforzar la colaboración y la construcción de alianzas y sinergias con instituciones análogas, tanto estatales como internacionales.

Este proceso se ha abordado en todo momento como un **proyecto estratégico**, liderado desde la Dirección del CEJ bajo la dirección estratégica de la Secretaría de Estado de Justicia, y en el que se ha involucrado a todo el equipo del Organismo, así como a los cuerpos destinatarios de la formación. Su diseño e implementación se han abordado de manera planificada y aplicando una mirada prospectiva e integral, atendiendo a todas las necesidades generales y específicas detectadas.

Esta visión se reflejó en el [Plan Estratégico del CEJ para el periodo 2021-2024](#), que definió como uno de los objetivos principales (transformación profesional) la adaptación de la formación a las necesidades actuales y futuras de los Cuerpos de Justicia, dotándoles de las herramientas, habilidades y recursos necesarios para responder en términos globales a sus necesidades y a las de la ciudadanía para la que trabajan.



Entre las actuaciones que el Plan Estratégico identificó como necesarias para la consecución de este objetivo destaca la creación de una Oficina de Transformación Pedagógica (OTP). Esta Oficina, constituida en noviembre de 2022 y financiada con fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), da soporte al CEJ en los procesos de transformación emprendidos. Las actuaciones en las que la OTP presta apoyo incluyen:

- La definición y ejecución de una estrategia de aprendizaje basada en competencias, asentada en métodos y técnicas de aprendizaje innovadores, potenciando la formación online de calidad, definiendo marcos de competencias por perfiles, y evaluando los procesos de aprendizaje y su transferencia al puesto de trabajo.
- El refuerzo y la capacitación de colaboradores para garantizar que la formación se adecúa a la estrategia de aprendizaje innovador y basado en competencias.
- La creación de contenidos de aprendizaje, con recursos virtuales e interactivos como la *gamificación*, adaptados a los diversos dispositivos y plataformas, y que favorezcan el trabajo colaborativo, los procesos de cocreación y la reutilización de recursos, bajo la aplicación del principio de gestión responsable de los recursos, el aumento del impacto de las acciones formativas y la reducción de las barreras espaciotemporales.

Su incorporación ha permitido ejecutar diversas actuaciones, pero lo importante es su valor añadido y su complementariedad con el equipo del CEJ, ideas que orientan la estrategia de contratación que se ha seguido durante los últimos años.



## 1.4 OBJETIVOS ALCANZADOS

Aunque todavía hay numerosas líneas de actuación abiertas que deben avanzar, cerrarse y consolidarse, el CEJ ha cumplido con muchos de los objetivos inmediatos que se había marcado, entre los que destacan:



La **planificación estratégica de la formación** a partir del establecimiento de ejes formativos, la apertura de líneas de trabajo y la elaboración de los primeros planes integrales de formación en desarrollo de unos y otras.



El **refuerzo de la formación en competencias digitales**, desarrollando un Marco de Competencias Digitales para estructurar la formación del personal de Justicia en este ámbito.



La **renovación metodológica y la innovación pedagógica** a través de acciones como el impulso de la formación online, el desarrollo de contenidos multimedia, el recurso a las artes escénicas con objetivos pedagógicos y de reflexión crítica, la creación de comunidades virtuales de encuentro...



El **aumento del número de personas y perfiles destinatarios de formación**, dando acceso a formación a los Cuerpos Generales y Especiales al Servicio de la Administración de Justicia, al personal interino y, en determinados casos y en virtud de los correspondientes convenios de colaboración, a personal transferido. Esto ha supuesto un incremento del 300% en el número de plazas formativas en los últimos cuatro años.



La **transversalización de la formación**, en la que, además, se ha introducido la interdisciplinariedad.



La **apertura del CEJ a la ciudadanía**, conectado la formación del personal de Justicia con el contexto social a través de la formación en abierto y de la participación de la sociedad civil organizada.



La ampliación del alcance de los **convenios de colaboración** para garantizar la acción formativa siempre que sea necesario, y favorecer la cohesión social y territorial en el ámbito de la Justicia.



La ampliación de la **formación internacional** a más Cuerpos, como el de Letrados de la Administración de Justicia, gracias al trabajo con la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN).



El diseño, implementación y ejecución del **programa de becas para la preparación de oposiciones de Justicia**, dirigido a suprimir barreras socioeconómicas.



El posicionamiento del CEJ como organismo de referencia de formación del personal público de Justicia gracias al **establecimiento de redes y la colaboración con instituciones análogas** como la Escuela Judicial, el Instituto Nacional de la Administración Pública, el Instituto de Estudios Fiscales, la Escuela Diplomática, la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o, a nivel autonómico, el Centre d'Estudis Jurídics de Catalunya.

## 1.5 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

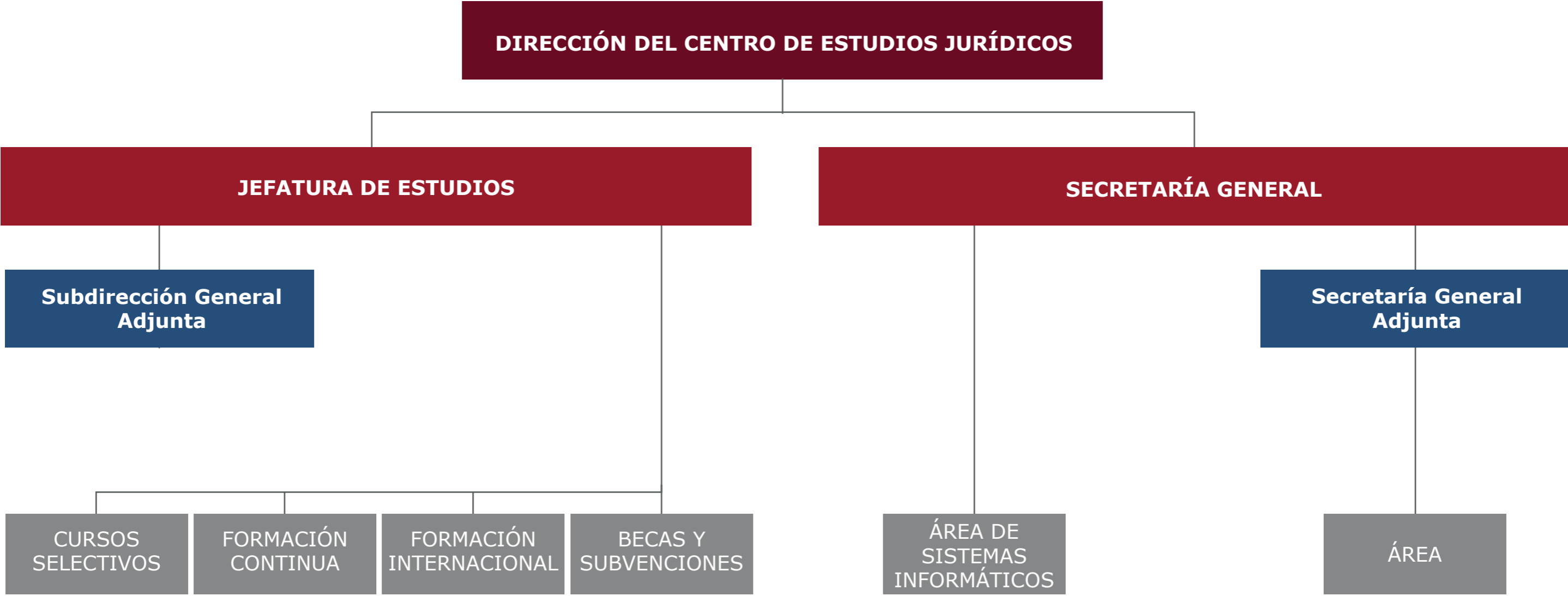
Los **órganos de gobierno** del CEJ son la Presidencia, que ostenta la persona titular del Ministerio de Justicia, y el Consejo. La Presidencia del CEJ conlleva, a su vez, la Presidencia del Consejo.

El Consejo está integrado por siete vocalías y se convoca al menos una vez al año. Sus funciones, de conformidad con el artículo 7 del Estatuto, son informar sobre la selección del profesorado, informar los ejercicios y programas de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, ser informado sobre los convenios de colaboración, aprobar el anteproyecto de presupuesto del CEJ y elevarlo al Ministro de Justicia, y aprobar la memoria anual del CEJ y elevarla al Ministro de Justicia. Sin embargo, la práctica de los últimos cuatro años ha sido elevar también todos los planes de formación elaborados para su aprobación.

Los **órganos ejecutivos** del CEJ son la Dirección y los que ostentan el rango de Subdirección General (Jefatura de Estudios y Secretaría General). El Estatuto hace también referencia a una Dirección de Formación de la Carrera Fiscal, cuya cobertura no ha sido posible.



1.6 ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA



La estructura del CEJ, expresada gráficamente en el organigrama anterior, es la siguiente:

1. Dirección (con rango de subdirección general y, por tanto, sin unidad de apoyo); cuenta con un puesto de secretaria de dirección.

2. Jefatura de Estudios (con rango de subdirección general, actúa como Subdirección del CEJ). Cuenta con una Subdirección adjunta e integra dos áreas, dos consejerías técnicas (que operan como áreas) y un negociado:

- Becas y subvenciones (área – sin cubrir y sin puestos de apoyo aún).
- Formación continua (área).
- Cursos selectivos-formación inicial (consejería técnica).
- Formación internacional (consejería técnica).
- Biblioteca (negociado, nivel 18).

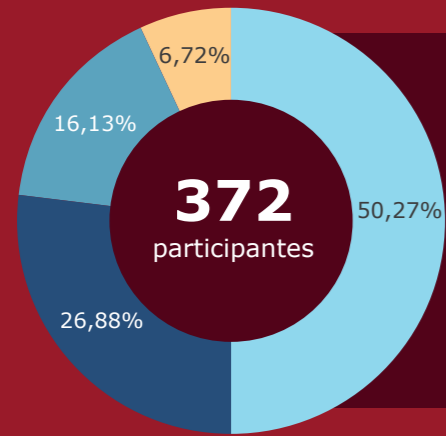
3. Secretaría General (con rango de subdirección general): Desde julio de 2023 se integra, además de por la persona titular de la Secretaría General, por una Secretaría General adjunta (sin cubrir), dos áreas (una de sistemas informáticos, sin cubrir), un servicio de sistemas informáticos y tres servicios innominados:

- S1 (dedicado a recursos humanos y régimen interior).
- S2 (gestión económica y contratación).
- S3 (seguimiento presupuestario).

En cuanto a la cuarta subdirección general prevista en el Estatuto vigente del CEJ, además de no haber podido ser ofertada y cubierta en forma, tampoco cuenta con estructura propia en la RPT del Centro.



## Datos generales

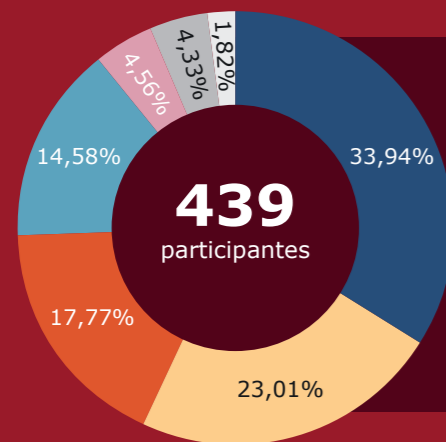
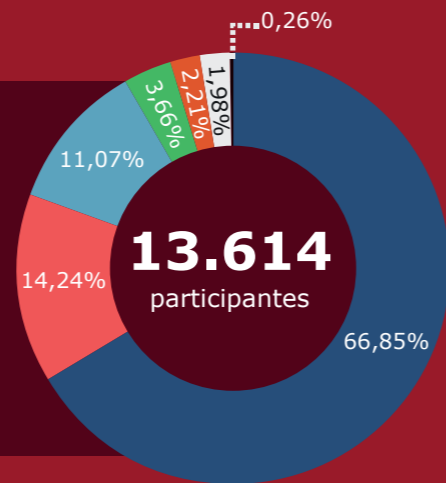


### Cursos selectivos y formación inicial

- 45ª promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (turno libre).
- 61ª promoción de acceso a la Carrera Fiscal.
- 45ª promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (promoción interna).
- Fiscales sustitutos.

### Actividades de formación continua

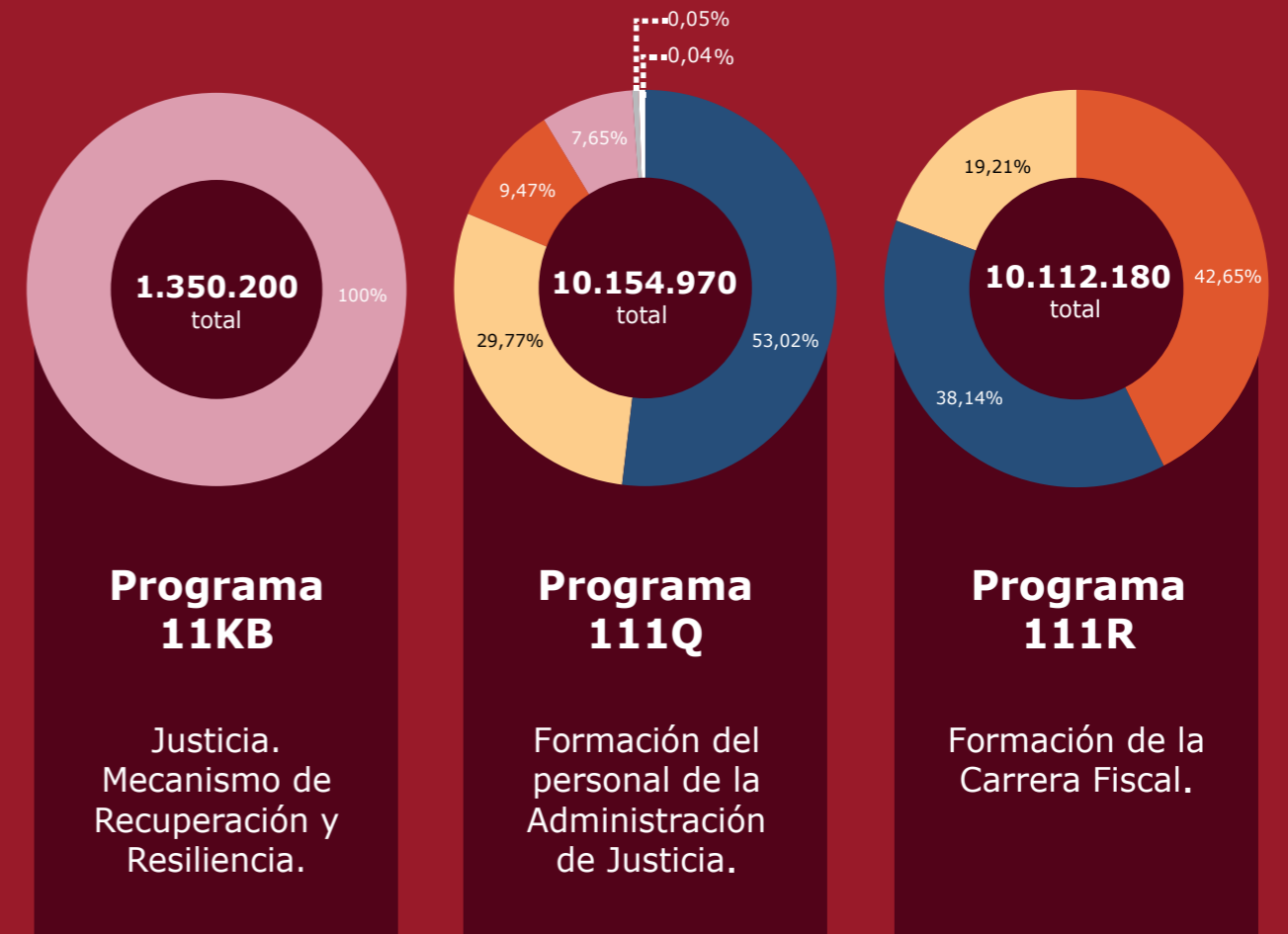
- Plan Transversal
- Carrera Fiscal
- Cuerpo LAJ
- Cuerpo MF
- Cuerpo Facultativos INTCF
- Cuerpo AE
- Colaboración Institucional



### Formación internacional

- Formación EJTN
- Intercambios EJTN
- Actividades ERA
- Proyecto ENCLAVE
- CJI AN
- Reuniones
- Proyecto VICTI

## Presupuesto por capítulos y programas



● Capítulo 1 ● Capítulo 2 ● Capítulo 3 ● Capítulo 4 ● Capítulo 6 ● Capítulo 8

**21.617.350€**  
presupuesto total

## El CEJ en números

 **16.177**

Más de 16.000 personas han participado en las 186 actividades correspondientes a formación inicial y continua.

 **850**

Alrededor de 450 españoles y 400 extranjeros han participado en actividades de formación internacional.

 **1.564**

Más de 1.500 docentes pertenecientes a distintos Cuerpos de Justicia han participado en las actividades de formación de formadores que el CEJ ha celebrado en 2023, dentro de la línea de refuerzo y capacitación de colaboradores.

 **150.000**

En 2023 ha habido casi 150.000 descargas de ponencias incluidas en el Repertorio Jurídico-Científico del CEJ, que en la actualidad está compuesto por más de 5.000 ponencias.

 **35**

En el CEJ trabajan 35 personas distribuidas entre la Dirección, la Subdirección General-Jefatura de Estudios y la Secretaría General del Organismo, de una relación de puestos de trabajo compuesta por 56 puestos.

 **4.468**

En 2023 un total de 4.468 personas han recibido formación dentro del primer programa de igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.

 **2.024**

Más de 2.000 profesionales han impartido formación como integrantes de equipos docentes y tutoriales designados por el CEJ.

 **19.500**

El canal de YouTube del CEJ, con casi 1.500 suscriptores, incluye actualmente un centenar de videos de actividades en abierto y eventos, como materiales para consulta y revisión. El número de visualizaciones de estos videos en 2023 ascendió a 19.500.

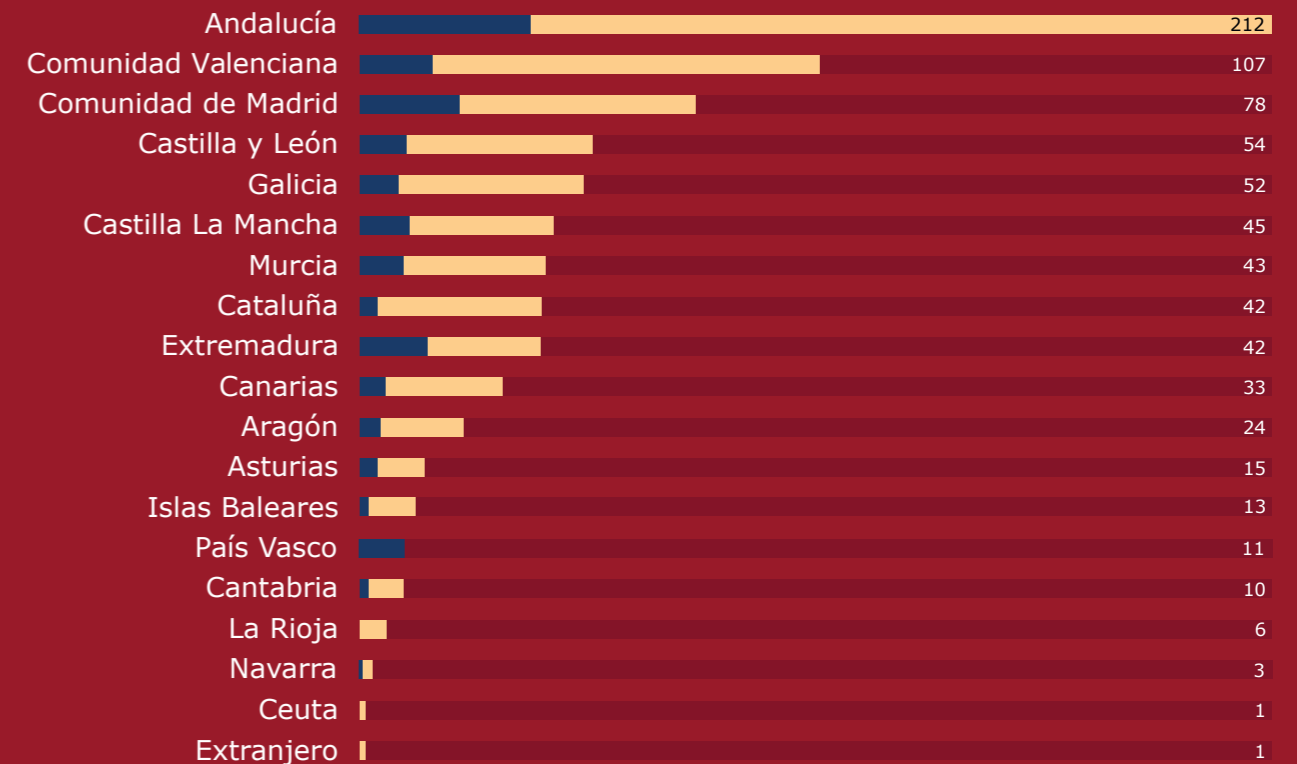
 **1.189**

La segunda convocatoria del programa becas para la preparación de oposiciones de Justicia ha supuesto la revisión, valoración y ordenación de las 1.189 solicitudes (38% más que en 2022) para optar a una de las 792 becas convocadas (323,27% más que en 2022).

 **21.617.350**

El presupuesto del CEJ en el ejercicio 2023 ascendió a más de 15 millones y medio, lo que supone un incremento del 33,05 % respecto a 2022, y del 103,3 % respecto a 2020.

## Reparto de becas 2023







## 2. JEFATURA DE ESTUDIOS

Las funciones de la Subdirección General de Jefatura de Estudios se regulan en el apartado 1 del artículo 14 del Estatuto del CEJ.

En el ámbito de sus funciones cabe destacar las siguientes actuaciones desarrolladas en 2023:



### Plan Justicia 2030:

El CEJ **finalizó la ejecución** del proyecto FORMACIÓN del Plan Justicia 2030 (proyecto 5 del objetivo 1) en el primer semestre de 2023.

Además, el CEJ ha participado o llevado a cabo actuaciones en un total de **26 subproyectos**, correspondientes a 16 proyectos, además del de formación.



### Becas para la preparación de oposiciones de Justicia:

En 2023 el presupuesto de becas ha sido de **5.239.880,00 €** (un **223,46% más** que en 2022), lo que ha permitido ofertar 792 becas en la segunda convocatoria del programa.

El CEJ recibió un total de **1.189 solicitudes** (un **38% más** que en 2022), de las que, en atención al cumplimiento de requisitos, finalmente se han **concedido 763 becas**, cuyo pago se ha hecho efectivo en noviembre de 2023.

En paralelo se ha gestionado la **justificación y los reintegros** correspondientes a las 245 becas concedidas en 2022.



Se ha reforzado la labor de **difusión** y la **colaboración** con otros organismos públicos en la puesta en marcha de programas similares, de los que el programa de becas implementado en el CEJ ha sido precursor.

Dentro de las actuaciones de difusión y generación de conocimiento destaca la publicación de una **guía práctica** como documento de referencia para instituciones que quieran iniciar programas de subvenciones públicas.



## **Formación inicial:**

En 2023 se han organizado e impartido tres cursos selectivos, lo que ha implicado formar a **347 funcionarios en prácticas**; esto es, un 69% más de alumnos que la media de la última década.

Se ha incorporado formación en **idiomas** extranjeros y aplicaciones **ofimáticas**, con carácter transversal, en los planes docentes.

El CEJ ha implementado **metodologías de aprendizaje prácticas e innovadoras** en formato presencial, incluyendo la representación teatral o cine fórum, para fomentar los procesos de reflexión.

Se ha elaborado y aprobado un plan docente nuevo para la **45ª promoción de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia** dados los cambios que la Administración de Justicia ha atravesado desde la aprobación del que estaba vigente. En consecuencia, se realizó un nuevo proceso de selección de docentes. También se ha realizado una dinámica de evaluación del curso selectivo y formulación de propuestas con el conjunto de la promoción (turno libre y promoción interna).

Se ha formado a **25 fiscales sustitutos** que en 2023 han ejercido labores de sustitución por primera vez.



### **Formación para la especialización en policía judicial:**

Se han organizado e impartido 8 cursos de especialización para la función de policía judicial, en los que han participado **2.191 personas** (un **22,5%** más que en 2022), de las cuales 1.627 son miembros del Cuerpo Nacional de Policía y 564 de la Guardia Civil.



### **Formación continua:**

El CEJ ha ejecutado los **5 planes de formación continua específicos** que aprobó en diciembre de 2022, destinados a la carrera Fiscal y a los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF y Abogados del Estado. Estos planes han supuesto la organización de **116 actividades formativas** con **4.616 participantes**, con lo que se ha conseguido **ajustar mejor la oferta** de actividades a la demanda real, a la vez que se ha aumentado la participación.

Los planes específicos han mantenido el equilibrio entre las actividades desarrolladas en formato presencial y online. Para todas las carreras y cuerpos, la **participación femenina en actividades formativas online es superior** a la masculina en presencial. El número de solicitudes y valoración de ambos tipos de formación es similar.

En número de participantes **presenciales** en los planes específicos ha sido de **2.153**, lo que ha implicado un **25% más de comisionados** que en 2022.

Durante 2023 el CEJ ha tramitado más de 1.000 **renuncias** en 82 actividades presenciales o semipresenciales, lo que supone una media de 12 renuncias por actividad. Las renuncias en actividades presenciales no solo tienen impacto en la búsqueda de suplentes o la no cobertura de plazas ofertadas, sino que, en muchos casos, además, generan costes irre recuperables con cargo a fondos públicos.

El CEJ ha ejecutado también el plan de formación transversal, con **8.998 participantes** pertenecientes a todas las carreras y cuerpos, incluidos 6.362 integrantes de los cuerpos generales y especiales al servicio de la Administración de Justicia. Esta cifra supone un **incremento del 343,6% respecto a 2022**, año en que se aprobó por primera vez este plan.

En 2023 el CEJ ha recuperado la oferta de formación en **derecho civil propio** de las Comunidades Autónomas que estatutariamente lo poseen, con la adquisición de 7 cursos formativos multimedia y gamificados de 120 horas cada uno.

El CEJ ha incorporado al plan transversal la formación en **aplicaciones ofimáticas** (Word, Excel, Power Point y Outlook), con una oferta de **más de 6.000 plazas** en 2023.

Se ha mantenido la oferta en **idiomas extranjeros** recuperada en 2022, con capacidad para atender a la demanda de la totalidad de carreras y cuerpos que se forman en el CEJ en todo el territorio del Estado. En 2023 se han incorporado nuevos itinerarios en inglés jurídico sobre ciberdelincuencia, derechos humanos o protección de datos.

En conjunto, en 2023 el CEJ ha formado a **13.614 personas**, lo que ha supuesto un 265% más de participantes que en 2019, año previo a la pandemia, en el que hubo 5.134 participantes.

### **Formación internacional:**

El CEJ ha continuado desempeñando un papel destacado dentro de la **Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN)**, reforzado durante la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, en el segundo semestre del año.

En octubre organizó y acogió la **Conferencia de Directores** y Asamblea General Extraordinaria de la EJTN bajo el título '*Training judicial professionals in the attention to diversity*' ("Formando a profesionales de Justicia en atención a la diversidad"), con 85 participantes de 34 nacionalidades.

Además de mantener para el periodo 2023-2025 su participación en los **grupos de trabajo** de Programas, Intercambios, Lingüístico y de los subgrupos Justicia Penal y Derechos Humanos y Fundamentales de la EJTN, el CEJ se ha incorporado al grupo Digitalización, creado en 2023.

Durante 2023 el CEJ ha convocado plazas en **152 actividades internacionales** (un **17% más** que en 2022), lo que ha supuesto la **participación de 420 personas** (un **42% más** que en 2022).

Además, el CEJ ha desarrollado tres actividades dentro del **programa Intercoonecta** en colaboración con la AECID, que han permitido formar a 94 participantes iberoamericanos.

### **Formación abierta y divulgación:**

El CEJ ha celebrado en 2023 el **Congreso: La Transformación de la Justicia al Servicio de las Personas**, en el marco de la III Escuela de Verano. Este evento, inédito en el Organismo, reunió durante dos jornadas a un centenar de especialistas estatales e internacionales para debatir sobre los retos formativos de la Administración de Justicia.

El CEJ ha participado por primera vez en la **Semana de la Administración Abierta** con una jornada de puertas abiertas y dos vídeos de difusión de la actividad del organismo.

Ha tenido lugar la **presentación pública** de la Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer, elaborada en el seno de un grupo de trabajo constituido al efecto en el CEJ, y de los Códigos BOE para la preparación de oposiciones, elaborados en colaboración con la Agencia Estatal BOE.

En 2023, el CEJ ha participado en **foros y encuentros** como el Foro Legal DigComp, el X Congreso Novagob o el congreso organizado por la Comisión Europea "*The right skills to embrace the digitalisation of justice*" ("Las habilidades correctas para abrazar la digitalización de la Justicia").

Además, se ha impulsado la presencia del Organismo en **redes sociales:**

- Se ha potenciado YouTube como canal de formación y divulgación, con la incorporación de 20 vídeos nuevos. Los **98 vídeos** que actualmente se encuentran en el canal de YouTube del CEJ han obtenido, solo en el año 2023 un total de **19.500 visualizaciones**, y el canal cuenta ya con 1.445 suscriptores.
- Se ha creado un perfil institucional del CEJ en la red social LinkedIn.
- Los seguidores en la red social X (Twitter) se ha incrementado un 8,75%.

### **Formación en igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.**

En 2023 el CEJ ha publicado su **primer Plan** de igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género, en el que han participado un total de **4.468 personas** de las distintas carreras y cuerpos de Justicia.

### **Formación de formadores.**

En 2023 el CEJ ha reforzado el proceso de **apoyo y atención** a docentes, incrementando la oferta y el alcance de la capacitación de las personas que colaboran en la formación.

361 personas han participado en actividades tutorizadas de formación de formadores, además de las 1.203 que tienen acceso al curso autoformativo de formación de formadores. En total, **1.564 colaboradores** han podido reforzar sus capacidades docentes frente a los 166 de 2022, lo que ha supuesto una variación de **más del 942%**.

### **Competencias digitales.**

El CEJ ha desarrollado y validado un **marco específico de competencias digitales para la formación del personal de Justicia** gracias al que ha identificado los conocimientos, capacidades y actitudes que, con carácter transversal, deben tener todas las personas que trabajan en la Administración de Justicia para acometer los procesos de transformación digital de la Justicia.

El marco identifica 23 competencias digitales y 4 niveles de aptitud, agrupadas en cinco grandes áreas competenciales: derechos y deberes digitales; entorno Justicia digital; accesibilidad y atención a la ciudadanía; transformación digital y gestión del cambio en la Administración de Justicia; y seguridad y sostenibilidad en entornos digitales.

### **Colaboración institucional.**

El CEJ ha colaborado con el **Ministerio de Justicia** en la organización de diversos cursos y jornadas, así como para formar a 20 personas en dos pilotos de **implantación de oficinas de justicia en el municipio**. También ha colaborado con la **Fiscalía General del Estado** en la organización de 20 *webinars*.

Como resultado del convenio con el **CGPJ**, 30 fiscales han participado en 8 actividades organizadas por la Escuela Judicial.

Un total de 601 integrantes de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia destinados en Cataluña han participado en 31 actividades organizadas por el **CEJFE** de Cataluña, dentro del convenio con el CEJ.

El CEJ ha iniciado la tramitación de convenios con **Comunidades Autónomas** que incluyen cursos de aprendizaje de lenguas cooficiales, con los objetivos de mejorar la atención a las usuarias y usuarios de Justicia, permitir el reconocimiento de los méritos correspondientes y fortalecer la cohesión social y territorial.



### **Biblioteca y publicaciones.**

El CEJ ha abierto una línea de **generación de conocimiento** en la que, además de constituir grupos de trabajo con distintos objetivos, se han elaborado y publicado guías y manuales en formato digital.

El **Repertorio Jurídico-Científico** del CEJ, de acceso libre y gratuito, integrado por más de 5.000 ponencias (93 de ellas se sumaron en el año 2023), ha tenido cerca de **150.000 descargas en 2023** frente a las 23.500 descargas de 2022, lo que supone un **incremento del 638%** en las descargas.

El CEJ ha mantenido la suscripción a las **bases de datos jurídicas** Aranzadi Insignis, VLEX y Tirant Lo Blanch, abierta a sus usuarios y usuarias. En el caso de Tirant Lo Blanch, se han duplicado los accesos con respecto a 2022, con una media de 2.800 al mes (frente a la media de 1.400 en 2022) y triplicado las descargas de documentos hasta 120.000 durante el año (frente a las 40.000 de 2022).

Además, se ha mantenido la suscripción a la **biblioteca virtual** de Tirant Lo Blanch contratada en 2022, que permite la consulta en formato *online* de todas las obras de esta editorial, actualmente, 8.290 libros (en 2023 se ha incrementado su fondo en un 18,4%). En 2023 el número de búsquedas ha ascendido a 12.000, y el de consultas, a 16.500, un **200% más** que en 2022, cuando se realizaron 6.000 búsquedas y 8.000 consultas.

Se han creado **bibliografías y monografías** nuevas, destacando bibliografías específicas por cada uno de los módulos de los planes docentes de los cursos selectivos.

### 3. SECRETARÍA GENERAL

Las funciones de la Secretaría General se detallan en el apartado 2 del artículo 14 del Estatuto del CEJ.

En 2023 cabe destacar las siguientes actuaciones desarrolladas en la Secretaría General:



#### Gestión económico-presupuestaria

En 2023 el CEJ ha contado con un presupuesto total de **21.617.350 €** distribuido entre los tres programas presupuestarios que gestiona.

En 2023 el CEJ ha ejecutado un **77,67%** de los créditos presupuestarios de 2023, frente a un 43,66% en el ejercicio anterior, lo que permite ver el resultado de las acciones puestas en marcha en ejercicios anteriores.

Desde 2020, el presupuesto del CEJ ha experimentado un incremento del 103,03%, con un incremento en cada anualidad superior al 25% con respecto a la anterior.

Esto supone que en términos absolutos el CEJ no ha mejorado en un 10% su porcentaje de ejecución, sino que lo ha **duplicado** con respecto a los últimos diez años.

Destaca la ejecución del programa **11KB**, cuya previsión de ejecución es del **92%**.



#### Recursos humanos

La actividad en esta materia se ha orientado a **incrementar la cobertura** de los puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Entre las medidas impulsadas destacan:

- **La propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario**, planificada en dos fases: creación de puestos (2023) y creación de puestos de apoyo (2024).

Con el apoyo de la Secretaría de Estado de Justicia, el CEJ propuso y logró la creación de tres nuevos puestos de trabajo (una subdirección adjunta -nivel 29- y dos jefaturas de áreas -nivel 28-) con efectos de 1 de julio.

- **El nombramiento de ocho funcionarios interinos** de cupo para la configuración de la unidad de tramitación de la convocatoria de becas del Ministerio de Justicia para la preparación de oposiciones de 2023.
- La convocatoria de **dos concursos de méritos específicos**.
- La **convocatoria** de provisión del puesto de Secretaría General adjunta por libre designación, a través de la Subsecretaría de Justicia.
- Solicitud de oferta de las plazas creadas en junio a personal de nuevo ingreso del Cuerpo de Técnicos de la Administración Civil del Estado y del Cuerpo de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

- **Medidas complementarias:** Inserción de plazas vacantes en el portal *Funciona* y gestiones con otros organismos para la cobertura de los puestos.

Como resultado, el índice actual de ocupación es del **61,82%**, con un **porcentaje de vacantes del 38,19%**, incrementado con respecto al periodo 2017-2021, en el que la carencia de personal fue muy relevante.

□ **Otras actuaciones** en materia de recursos humanos han sido:

- Ejecución integral del Plan de Formación. El 100% del personal del CEJ ha participado en actividades formativas de este plan.
- El Plan de Acción Social (PAS) de 2023 ha incrementado el número de ayudas y redistribuido sus cuantías para adaptarlo mejor a la situación específica del CEJ, teniendo en cuenta variables como el género y la edad del personal, además de sus demandas sociales.
- Licitación de un contrato de prevención de riesgos laborales por importe de 35.914,95 €. El contrato deja de ser un contrato menor para pasar a tramitarse por procedimiento abierto simplificado, e incorpora nuevas prestaciones.
- Adecuación de una consulta médica y de enfermería para el personal del organismo, y de una sala de lactancia en el CEJ, disponible tanto para el personal del Organismo como para el personal de la Administración de Justicia.

- Mejora de la cohesión, fortalecimiento y fidelización del equipo: durante 2023 se han celebrado al menos una reunión trimestral de equipo, además de las propias de cada Subdirección General.

- Seguimiento y actualización del plan de trabajo a distancia en el CEJ, implementado a finales del 2022, conforme a la Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022.



### Régimen interior

Durante 2023, la actividad principal del Servicio de Régimen Interior se ha orientado a:

- La tramitación de diversos proyectos de **adecuación y renovación de espacios**.
- El estudio de la **estructura y los suministros energéticos** del edificio, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y la reducción de la dependencia energética del gas natural.
- Actuaciones de **mantenimiento** en el edificio.

## **Contratación**

En 2023 el CEJ gestionó un total de **76 procedimientos contractuales** por un importe de 1.209.953,34€.

Se ha continuado avanzando en la progresiva sustitución de contratos menores por simplificados, abiertos simplificados o centralizados con duración superior a un año, para optimizar la gestión.

## **Informática**

El CEJ depende de la Dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Justicia en lo relativo a comunicaciones, accesibilidad, ciberseguridad y análisis de riesgos, y cibervigilancia y arquitectura de seguridad. No obstante, el CEJ asume también numerosas funciones en estas materias, además de otras que la exceden.

Desde junio de 2023 el servicio de informática del CEJ está integrado en un área aún por dotar. Durante el ejercicio ha efectuado un gran esfuerzo para adaptarse a las necesidades actuales del Organismo.





# CENTRO DE ESTUDIOS

